



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N^o 582/93, Letra C.D., mediante el cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "A", Macizo 53, Parcela 9d, propiedad de la señora María Elena PADIN ALVARADO; y

CONSIDERANDO:

Que el informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se manifiesta en forma favorable;

Que este Cuerpo de Concejales comparte los criterios allí expuestos;

Que la obra propuesta contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N^o 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1^o.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "A", Macizo 53, Parcela 9d, propiedad de la señora María Elena PADIN ALVARADO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4, 5, 6 y 7 del Expediente N^o 582/93, Letra C.D., autorizándose a:

- a) F.O.S. máximo de 0,85.
- b) F.O.T. máximo de 2,11.
- c) Ocupar el Retiro Contrafrontal.
- d) La construcción de un cuerpo saliente cerrado sobre la vía pública, hasta uno con sesenta (1,60) metros, el que deberá



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

estar aventanado en todos sus frentes excepto en el muro medianero.

e) Ventilar e iluminar dos (2) locales de primera clase a un patio auxiliar.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL No 1242. /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 24-11-93.-



DECRETO DE PROMULGACION Nº: 1505/93

JORGE LUIS LARREA
Director de Administración
Concejo Deliberante
A/C SECRETARIA

EDUARDO DANIEL BLEUER
Vice-Presidente 1º
Concejo Deliberante
A Cargo de la Presidencia

SECRETARIA

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, 23 DIC 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 1242/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la obra sita en la Sección "A", Macizo 53, Parcela 9d, propiedad de la señora María Elena PADIN ALVARADO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4, 5, 6 y 7 del Expediente N9582/93, Letra: C.D., autorizándose a:

- a) F.O.S. máximo de 0,85.
- b) F.O.T. máximo de 2,11.
- c) Ocupar el Retiro Contrafrontal.
- d) La construcción de un cuerpo saliente cerrado sobre la vía pública, hasta uno con sesenta (1,60) metros, el que deberá estar aventanado en todos sus frentes excepto en el muro medianero.
- e) Ventilar e iluminar dos (2) locales de primera clase a un patio auxiliar.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 19.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 1242/93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planea-

///.2.

ES COPIA DEL D.C. 1242/93

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

///.2.

miento Urbano, para la obra sita en la Sección "A", Macizo 53, Parcela 9d, propiedad de la señora María Elena PADIN ALVARADO, de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4, 5, 6 y 7 del Expediente N°582/93, Letra: C.D., autorizándose a:

- a) F.O.S. máximo de 0,85.
- b) F.O.T. máximo de 2,11.
- c) Ocupar el Retiro Contrafrontal.
- d) La construcción de un cuerpo saliente cerrado sobre la vía pública, hasta uno con sesenta (1,60) metros, el que deberá estar aventanado en todos sus frentes excepto en el muro medianero.
- e) Ventilar e iluminar dos (2) locales de primera clase a un patio auxiliar.

ARTICULO 29.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL N° 1505 /93.

m.c.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELE
DIRECTOR DE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia